

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-2182 *Notificación a titulares de vehículos. Publicación número 7/2020. Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXpte. nº	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
333/2019	OPEL	VECTRA	4614BKB	20191079T
354/2019	VOLVO	-----	TO4381Y	72209032A
361/2019	VOLKSWAGEN	GOLF	1181BMF	72039366P
371/2019	KYMCO	GRAND DINK	8142FCT	72056647Q
372/2019	SKODA	OCTAVIA	O6420CF	72051999Z
373/2019	-----	-----	AE357WF	-----

Santander, 4 de marzo de 2020.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2020/2182